



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 017-2018-GR/APURIMAC/GG

Abancay, 16 FEB. 2018

VISTOS:

El proveído gerencial regional consignado el número de expediente N° 8325, El Informe N° 1315-2017.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 12/12/2017, Informe N° 34-2017-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF, de fecha 11/12/2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2009-MPA-A, de fecha 20/11/2009, la Municipalidad Provincial de Antabamba aprobó el expediente técnico del Proyecto: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac**", ubicado en las Localidades de Antabamba, del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 09/12/2009, emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 793-2009-GRAPURIMAC/PR, que valida el expediente técnico del Proyecto: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac**", ubicado en las Localidades de Antabamba, del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac por el presupuesto de S/. 1'959,893.67 nuevos soles, para su ejecución mediante la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2014-GR.APURIMAC/GG, de fecha 04/11/2014, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, del Proyecto: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac**", integrado por dos profesionales;

Que, teniendo en consideración el acto resolutivo señalado en el párrafo anterior, la responsable de Liquidación Financiera CPCC Margarita María Culi Joyllo, a través del Informe N° 34-2017-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF, de fecha 11/12/2017, remite a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, la Liquidación del Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac**", por el monto total de S/. 2'379,648.07 soles, correspondiente a los presupuestos de los años fiscal 2010 al 2014, para efectos de cierre del Código SNIP 69631 en el Banco de Proyectos;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



017

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, del documento señalado en el párrafo anterior, se procede a recopilar la información asignada de la siguiente forma:

A. LIQUIDACIÓN TÉCNICA, emitido por el Ing. Waldo Ilich Salas Moscoso, quien señala las siguientes precisiones:

Presupuesto Base: El presupuesto según el expediente técnico validado con Resolución Ejecutiva Regional N° 793-2009-GR.APURIMAC/PR, que fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 204-2009-MPA-A, es de S/. 1'950,893.67 soles, y que fue programado para el ejercicio presupuestal 2010, para ejecutarse por la Oficina de Fideicomiso Regional del Gobierno Regional de Apurímac, desagregándose en:

Costo Directo:	S/. 1'681,804.88
Gastos Generales 12%	S/. 201,816.59
Gastos de Supervisión 4%	S/. 67,272.20
Total:	S/. 1'950,893.67

Los presupuesto asignados para este proyecto son los siguientes:

Año 2010	S/. 973,650.02
Año 2011	S/. 602,642.51
Año 2012	S/. 374,600.53
Sub Total	S/. 1'950,893.06 (+)

También se tiene una Ampliación Presupuestal en el:

Año 2012	S/. 558,034.97
TOTAL FINAL	S/. 2'508,928.03

Que, de los documentos adjuntos al Informe emitido por el Liquidador Técnico, (documento detallado en el párrafo anterior), se tiene el Acta de Verificación Física, documento que se encuentra debidamente sustentada por el profesional competente, del cual se extrae la siguiente información:

1. Análisis de Metrados y Costos de Obra:

Valorizaciones de Valorizaciones Físicas:

Valorización (Solo Costo Directo)	
Años 2009 y 2012	S/. 1'776,494.24
Valorización Total: (Incluye Gastos Generales, de Supervisión y otros)	
Años 2009 y 2012	S/. 2'060,733.32

2. Pagos y Consolidado de manifiesto de gasto:

Año 2010	S/. 973,650.02
Año 2011	S/. 602,642.51
Año 2012	S/. 810,936.79
Año 2013	S/. 82,133.00
Año 2014	S/. 48,566.00
TOTALES	S/. 2'517,928.32

- No existe registro de aporte comunal para la ejecución de la obra.
- No existe registro de materiales devueltos al Almacén Central del Gobierno Regional de Apurímac.
- Análisis Comparativo de Valorizaciones:** Existe poca diferencia entre las valorizaciones, salvo con la ejecución presupuestal, que es mucho mayor:

Valorización del Informe Final del Residente de Obra	No se tiene
Valorización analizada en el presente Informe	S/. 1'968,381.82
Ejecución Presupuestal acumulada	S/. 2'517,928.32

- La ejecución presupuestal es mucho mayor posiblemente se debe a la variación de costos de mano de obra que se paga actualmente (Régimen de Construcción Civil) y a la elevación de precios en los





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

materiales de construcción civil, lo que en el expediente técnico se ha considerado con costos menores (régimen común).

- Se tiene el pago pendiente de Geo Sintéticos, que se había revertido al concluir el año correspondiente al girado del cheque y que el proveedor no había hecho efectivo.

B. LIQUIDACIÓN FINANCIERA, emitido por la CPCC. Margarita María Culi Joyllo, quien presenta el Acta de Conciliación Financiera, argumentando que el objeto del Acta es el de ratificar el costo del Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac”**, por S/. 2'379,648.07 soles, obtenida del análisis correspondiente de la Ejecución Presupuestal discriminada por los años 2010 al 2014, demostrado según el Resumen de Ejecución Financiera Global, que a continuación se transcribe.

COD.	DETALLE	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DETERMINADOS	COSTO REAL
2.6.23.53	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal	284,958.52	778,771.72	1'063,730.24
2.6.23.54	Costo de Const. Por Adm. Directa – Bienes	149,845.74	746,198.29	896,044.03
2.6.23.55	Costo de Const. Por Adm. Directa – Servicios	107,551.50	404,539.91	512,091.41
2.6.32.11	Máquinas y Equipos	3,354.31	0.00	3,354.31
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	0.00	2,899.00	2,899.00
2.6.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	0.00	1,636.00	1,636.00
2.6.32.999	Maq. Equipos y Mobiliarios de Otras Inst.	0.00	1,840.00	1,840.00
2.6.81.41	Gastos por la Contratación de Personal	13,925.00	15,008.33	28,933.33
2.6.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios	7,400.00	0.00	7,400.00
	SUB TOTAL	567,035.07	1'950,893.25	2'517,928.32
1508	Depreciación, Amortización y Agotamiento	0.00	0.00	0.00
	Menor: T-6 Dev. Por Encargo UO. Antabamba	127,027.90	6,453.73	133,481.63
	Menos: Omisión del Registro T-6 Por Encargo	410.10	0.00	410.10
	Menos: Saldo por recuperar FPPE Miguel V.	0.00	287.00	287.00
	Menos: T-6 Devolución por Pll. De Obreros	0.00	4,101.52	4,101.52
	TOTALES S/.	439,597.07	1'940,051.00	2'379,648.07

Que, del Acta de Conciliación Financiera, señalada en el párrafo anterior, se extraen las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

- Sugiere disponer a la Oficina de Tesorería, regularizar a la fecha con el Registro del T-6 por devolución a la Caja Única del Tesoro (CUT) por el importe de S/. 410.10 soles, importe que no fue gastado por la Unidad Operativa de Antabamba.
- Recomienda, regularizar la contabilización de las papeletas de Depósito por Devolución T-6 de S/.4,869.49 del 26/04/2017, de los T-6 del mes de Mayo y Junio 2014, por el total de S/. 2,507.40 soles.
- Recomienda, recuperar el importe de S/. 287.00 soles, que no fue utilizado en el proyecto durante el año fiscal 2012, requerido para su recupero según Carta de Requerimiento N° 269-2017-RMA-GRAP/07.03 suscrito por el Director de la Oficina de Tesorería, recepcionado en fecha 10/11/2017 por parte del Abog. Luis Porras Durand debiendo devolver al Tesoro Público registro T-6 y Papeleta de Depósito por los S/. 287.00 soles que corresponde al C/P 1572-12 Miguel Ángel Valenzuela Rodríguez, Correlativo 0121-12, Fte.Fto. Recursos Determinados, registro del SIAF N° 558-12.
- Recomienda, el Reconocimiento de la deuda pendiente de pago por S/. 69,844.92 soles, según Contrato Directoral Regional N° 126-2012-GR.APURIMAC/DRA, sustentado en la liquidación técnica, cuyo presupuesto fue revertido por la Unidad Operativa de Antabamba durante el año 2012 por no haberse cobrado oportunamente el proveedor Representaciones Comerciales y Multiservicios E.I.R.L - REPCOM E.I.R.L, debiendo previamente adoptar acciones necesarias para





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

su afectación presupuestal al no contar con presupuesto del proyecto que se liquida financieramente para el cierre del proyecto.

- Recomienda, aprobar resolutivamente la liquidación financiera del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", por el monto de S/. 2'379,648.07, ejecutado durante los años 2010 al año fiscal 2014, para efectos del cierre en el Banco de Proyectos del Código SNIP 69631, según detalle siguiente:

COMPONENTES	AFECTOS AL PROYECTO SEGÚN CORRELATIVO					
	019-10	0083-11	0121-12	0271-13	0118-14	COSTO REAL
Costo Directo	883,374.92	568,479.71	636,214.76	81,722.90	43,696.52	2'213,488.81
Gastos Generales	57,688.85	13,858.70	4,713.00	0.00	0.00	76,260.55
Expediente Técnico	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
Gastos de Supervisión	22,772.62	6,878.94	36,333.33	0.00	0.00	65,984.89
Imprevistos (Maq., Equipos)	8,219.51	1,840.00	3,354.31	0.00	0.00	13,413.82
TOTALES S/.	972,055.90	601,557.35	680,615.40	81,722.90	43,696.52	2'379,648.07

- Recomienda aprobar mediante resolución la contabilización de la liquidación de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", por el costo real de S/. 2'366,234.25 soles, ejecutado por Administración Directa y Encargo durante los años fiscal 2010 hasta el año fiscal 2014, a fin de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 1501.0805 Agua y Saneamiento, acorde al Balance 2016, según detalle:

ORD. N°	CORRELATIVOS	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
1	0109-10	1501.080502	Por administración Directa - Personal	1'085,242.88
	0083-11	1501.080503	Por administración Directa -Bienes	814,896.88
	0121-12			
	0271-13	1501.080504	Por administración Directa - Servicios	466,094.49
118-14				
TOTALES PARA LA REBAJA CONTABLE				2'366,234.25

Que, en atención al documento derivado por los miembros de la Comisión de Liquidación, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 12/12/2017, remitió el Informe N° 1315-2017.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, al Gerente General Regional, solicitando la aprobación de la Liquidación del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac", en merito a la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR; proyecto ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, durante los años 2010 al 2014, para efectos de Cierre en el Banco de Proyectos, la misma que se encuentra conciliada y aprobada, sugiriendo tramitarse a su Despacho para que se emita acto resolutorio de la Liquidación de Obra, por el monto total de S/. 2'379,648.07 soles; consecuentemente el Gerente General deriva la documentación a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a través del proveído gerencial general consignando el expediente N° 8325, de fecha 13/12/2017;

Que, el presente acto resolutorio tiene como amparo legal, lo establecido por la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99.CTAR-APURÍMAC/P., de fecha 30/12/1999, que mediante artículo primero, resuelve aprobar la Directiva N° 003-99.CTAR-APURÍMAC/PE, Titulada: "Normas sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR. Apurímac". Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: "Establecer las normas de carácter técnico administrativo, para orientar el proceso de liquidación de obras por las modalidades de Administración Directa, Contrata, Encargo o Convenio, así como priorizar la liquidación de obras susceptibles de recuperación e implementar las acciones previstas en las normas de control interno", y; finalidad: "Establecer criterios, métodos y procedimientos a seguir en





GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

el proceso de liquidación de obras, para determinar el costo final de la obra que le permita al sector que recepciona la obra liquidada, regularizar las inscripciones de las escrituras públicas de declaración de fábrica o memoria descriptiva según sea el caso en los registros públicos correspondientes”.

Que, de la revisión del expediente de Liquidación Final Técnico - Financiero, correspondiente al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac”, fue elaborado conforme a sus funciones y atribuciones, por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac; se verifica que:

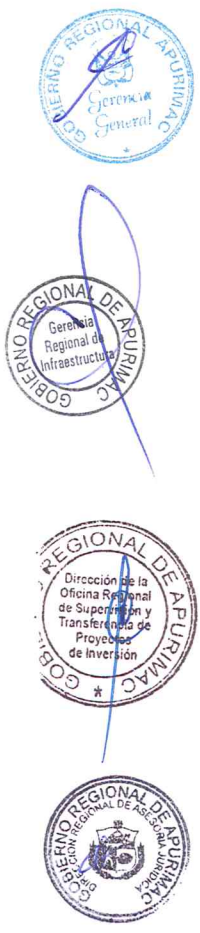
- 1. Este expediente cuenta con el informe de liquidación técnico y financiero, los mismos que se encuentran conciliadas y aprobadas, con la respectiva conformidad de procedencia y opinión favorable del Personal y Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac.
2. Se encuentra conforme a lo establecido por los criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de obras por administración directa, que determina el costo final del proyecto, conforme lo regula la Directiva N° 003-99.CTAR-APURÍMAC/PE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99.CTAR-APURÍMAC/P., de fecha 30/12/1999.

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01/02/2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-GR.APURIMAC/GR, la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac”, por el monto de S/. 2’379,648.07, ejecutado durante los años 2010 al año fiscal 2014, para efectos del cierre en el Banco de Proyectos del Código SNIP 69631. De acuerdo al Informe N° 34-2017-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF, de fecha 11/12/2017, y fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la contabilización de la liquidación de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Región Apurímac”, por el costo real de S/. 2’366,234.25 soles, ejecutado por Administración Directa y Encargo durante los años fiscal 2010 hasta el año fiscal 2014, a fin de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 1501.0805 Agua y Saneamiento, acorde al Balance 2016. De acuerdo al Informe N° 34-2017-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF, de fecha 11/12/2017, y fundamentos de hecho y derecho, expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



017

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Sub Dirección de Contabilidad realice todas las recomendaciones y las rebajas contables que correspondan del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación final técnico y financiero del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes y rebajas contables correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Agr. **JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**
GERENTE GENERAL

GOBIERNO GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



JGCP/IGG
DGBC/DRAJ.

